

ACUERDO 08 SE MODIFICA EL CAPITULO II DEL ACUERDO 12 DE 1976

Que es necesario la creacion del cargo de Asistente Administrativo de la Direccion de Bienestar Universitario (Administrador del Fondo Rotatorio); Que la creación de este cargo implica la modificación del Capítulo II del Acuerdo No. 012/76; Que la creación de cargos administrativos de la Universidad corresponde al H. Consejo Superior (Estatuto Orgánico);

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3990/acuerdo-08-se-modifica-el-capitulo-ii-del-acuerdo-12-de-1976>

